



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo 23 de junio de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

El que suscribe el presente, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO**, para lo cual me permito solicitar la dispensa de tramite turno de comisiones por la urgencia que amerita; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la contingencia sanitaria, el comercio local busca reactivarse. Esta esfera laboral ha sido también azotada por el crudo golpe de la emergencia sanitaria y el confinamiento, al tener que permanecer restringidos de trabajar, en tianguis, mercados rodantes y en puestos fijos y semifijos, pues son un grupo importante en la sociedad; en ese sentido cabe mencionar que es parte de la cultura de los mexicanos, el consumo local.

Si bien es cierto que se encuentra normado en diversos reglamentos municipales, que permiten el registro, permiso de comercio ambulante, comercio en la vía pública y mercados dentro de las principales localidades, es necesario el replanteamiento de las actividades productivas de la mano de las medidas sanitarias correspondientes, el cobro de derechos o permisos, y de buscar una solución a fin de darle seguimiento a las demandas de estos comerciantes pues el confinamiento los ha puesto también en una precaria situación económica.

Recordemos que estos comerciantes contribuyen a la economía para muchas familias tamaulipecas y tal como lo establece el artículo 5º. Constitucional: *“A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos”*. Siendo entonces así el compromiso que los gobiernos municipales se deben con el pueblo y en específico con los comerciantes en mención, para facilitar programas de desarrollo, condonar el cobro de permisos, impuestos, derechos y/o de requisitos en trámites, e impedir confiscar mercancía.

El empleo es la base de la economía familiar, es por ello que para en el caso que las medidas de restablecimiento así lo permitan se implemente un proyecto de recuperación de espacios municipales, a efecto y con el propósito de favorecer a este grupo de comerciantes.

El Grupo Parlamentario de MORENA, comprometido con la justicia social, de conformidad con el plan para la gestión correcta y minimizar el impacto del

El Grupo Parlamentario de MORENA, comprometido con la justicia social, de conformidad con el plan para la gestión correcta y minimizar el impacto del COVID-19, sabiendo que de la mano de los ciudadanos, comerciantes y autoridades lograremos la reactivación económica en los municipios, considera necesario:

1. Que los Servicios Públicos Municipales desinfecten las áreas públicas de uso común comercial de mayor afluencia,
2. Se brinde asistencia por parte de equipo especializado de salud y de protección civil a fin de concientizar a la población sobre el problema real que enfrentamos,
3. Incentivar el consumo local y el comercio electrónico, diseñando estrategias cautelares con el propósito de proteger a la población de agrupamientos menores o masivos.
4. Apoyo económico y/o en especie a los titulares comerciantes para beneficiar a las familias que dependen total o parcial de las ventas hasta la regularización circunstancial.

La pandemia y el Plan de Contingencia trajo nuevos retos para todos, recordemos que para la mayoría de los sectores han disminuido sus ingresos, se advierte a no bajar la guardia ni dar la espalda a este grupo importante de comercio local, pues la revitalización mercante se debe con el firme objetivo de incentivar la economía local, con estrategias a fin de reflexionar sobre esta recomendación constructiva.

Considero importante señalar que el reforzamiento de las medidas sanitarias en las etapas críticas debe ser preventivo y no arbitrario o abusivo;

Para finalizar me permito referir la siguiente cita: "La paz sólo puede durar cuando se respetan los derechos humanos, cuando las personas tienen qué comer y cuando los individuos y las naciones son libres." Dalai Lama.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Soberanía, a promover el presente:

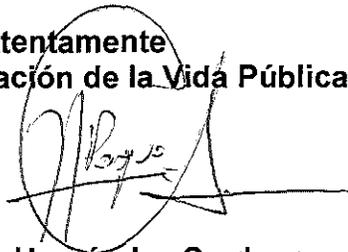
PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que se implementen urgentemente los mecanismos necesarios a fin generar la reactivación económica en la medida de lo posible, se brinde asistencia y se incentive el comercio local dentro de los estándares y medidas sanitarias correspondientes según sea la disposición de gobierno.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

Atentamente
“Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”



Dip. Roque Hernández Cardona

HOJA DE FIRMA DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN MATERIA DE COMERCIO LOCAL.